



# Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



## ORDENANZA N° 004/2.023 J.M.

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL 100% (CIENTO POR CIENTO) DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS, POR PAGO DE IMPUESTO INMOBILIARIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2.023”.**

**VISTO y CONSIDERANDO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Diego Paredes, bajo el rótulo de expediente N° 099/23, mediante la cual solicita la Exoneración hasta el 30 de junio de 2.023, del cobro por Conceptos de Intereses Moratorios y Multas correspondientes a la liquidación del Impuesto Inmobiliario.-----

**Que,** es necesario crear mejores condiciones para que los contribuyentes, a pesar de la difícil coyuntura económica a nivel mundial y nacional que se está atravesando, puedan con las obligaciones y compromisos tributarios, en materia de pago de Impuesto Inmobiliario.-----

**Que,** la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” en su Art. 36° establece los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en cuyo inc. a) dispone: “podrá sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal”. Asimismo el inc. h) expresa: “...se establecerán disposiciones para el régimen impositivo que incluya, procedimientos para la recaudación de los recursos...”.-----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

### ORDENA:

**Art. 1°) EXONERAR,** el 100% (ciento por ciento) de Multas e Intereses Moratorios por pago de Impuesto Inmobiliario, hasta el 30 de junio de 2.023, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

**Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA,** comunicar a quienes corresponda, realizar una extensa difusión por los medios de comunicación y cumplido archivar.-----

**MARIANO ROQUE ALONSO, 29 DE MARZO DE 2.023.-**

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ  
Secretaria



ST. DELIO SALDIVAR NUÑEZ  
Presidente Junta Municipal



TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 04 días del mes de abril del año Dos mil Veintitrés.-----



*[Signature]*  
SANDRA VIDALLET  
Secretaria General.

Secretaria Gral.



*[Signature]*  
CAROLINA ARANDA F.  
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ALONSO  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO EN FECHA:

04 ABR. 2023

A las: *12:00* horas

Responsable: *Alejandro*

**DPTO. DE LIQUIDACION**

Recibido por: *Sully A.*

Fecha: *03-05-23*

Firma: *[Signature]*

Hora: *09:50*

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ALONSO  
Dirección de Planificación  
Económica y Catastral

03 MAYO 2023

Recibido: *Pitta*

a las: *09:55* Horas